



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 618-2021-GM/MDC

Carabayllo, 30 de noviembre de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

Que, asimismo, las entidades comprendas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, mediante Memorandum N° 1227-2021-GM/MDC de fecha 30.11.2021 se solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos que en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de la Directiva 02-2021-GM/MDC DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 536-2021-GM/MDC de fecha 10.11.2021, realizara con carácter **URGENTE** la calificación del perfil profesional del **Comandante (r) PNP OCTAVIO ARANIBAR ALATA** e informara si el mismo cumple con el perfil requerido para ocupar el Cargo de **SUB GERENTE DE SERENAZGO**, siendo que a través de Informe N° 1302-2021-SGRH-GAF/MDC de fecha 30.11.2021, la Subgerencia de Recursos Humanos informó que la designación del **Comandante (r) PNP OCTAVIO ARANIBAR ALATA** sí cumpliría con los Requisitos mínimos para empleados de confianza del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad distrital de Carabayllo y con los requisitos mínimos para el perfil del puesto del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Carabayllo para ocupar el cargo de **SUB GERENTE DE SERENAZGO** ;

Que, a fin de continuar con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 101-2020/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020, y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 de diciembre de 2021, al **Cmte. (r) PNP OCTAVIO ARANIBAR ALATA**, las funciones del cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE SERENAZGO**, en adición a sus funciones como **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL** de la Municipalidad distrital de Carabayllo, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Nº. 1000. JOHNNY RÓCCE TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL